



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 086-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 12 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Informe N° 020-2015-GSP-MPB emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Memorándum N° 025-2015-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 015-2015-SGPTO-MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorándum N° 010-2015-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 038-2015-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe Legal N° 065-2015-OAJ-MPB, de la Oficina de Asesoría Legal, Memorándum N° 045-2015-GM-MPB de la Gerencia Municipal, referente a la aprobación del **DINERO POR ENCARGO** a nombre del Ing. Felix Ladislao Agüero Zorrilla – Gerente de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 020-2015-GSP-MPB la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la aprobación de **DINERO POR ENCARGO**, por un monto total de **S/. 11,000.00 Nuevos Soles**, por la temporada de verano que inicio el 01 de Enero y concluirá el 08 de Marzo, en merito a ello detalla 22 fechas programadas, y consecuentemente precisa que los gastos programados servirá para el servicio de salvataje a fin de prevenir y socorrer diversos accidentes, específicamente de ahogamiento de bañistas en las playas de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico, Colorado, Bandurria y Atarraya.

Que, la Gerencia Administración con Memorándum N° 0025-2015-GA-MPB, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, se sirva atender la certificación presupuestal, para otorgar el Dinero por Encargo, por la suma de **S/. 5,500.00 nuevos soles**, para cubrir los gastos programados del servicio de salvataje durante el mes de febrero y marzo del 2015, a nombre del Ing. Felix Ladislao Agüero Zorrilla – Gerente de Servicios Públicos.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 015-2015-SGPTO-MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Programa	prod_pry	act_ai_obra	función	division_func	grupo_func
9001	3999999	5000002	03	006	0007

SF. 0030

: GESTION ADMINISTRATIVA

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

P.E.

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 5,500.00



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante **Memorándum N° 010-2015-GPP-MPB**, de fecha 16 de Enero del año 2015, a fin que prosiga con su trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 038-2015/GA/MPB** la Gerencia de Administración, detalla los pormenores técnicos, señalando que se debe emitir el acto administrativo pertinente. En tal sentido, la Gerencia Municipal con el **Proveído N° 025-2015-GM/MPB**, solicita opinión legal para la emisión de la Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta los actuados administrativos.



Que, contando con el **Informe Legal N° 050-2015-OAJ/MPB** emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que en relación a los informes de las distintas áreas administrativas y teniendo en cuenta la cobertura presupuestal, es de opinión se declare procedente la aprobación del Dinero por Encargo, por un monto total de **S/. 5,500.00 Nuevos Soles**, el cual servirá para cubrir los gastos programados por el Servicio de Salvataje, por la Temporada de Verano, para prevenir y/o socorrer diversos accidentes, específicamente de ahogamiento de bañistas en las playas de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico, Colorado, Bandurria y Atarraya. Asimismo, mediante **Memorándum N° 045-2015-GM/MPB** la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO por el importe de **S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a nombre del **ING. FELIX LADISLAO AGÜERO ZORRILLA – GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, el cual servirá para cubrir los gastos programados por el Servicio de Salvataje, por la Temporada de Verano, para prevenir y/o socorrer diversos accidentes, específicamente de ahogamiento de bañistas en las playas de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico, Colorado, Bandurria y Atarraya.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **ING. FELIX LADISLAO AGÜERO ZORRILLA – GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE